Nombre del trámite o servicio: *Vinculación Tecnológica* ***Clave:*** SE/DGAPI/03	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	**Secretaría de Economía** **Calle Hidalgo Núm. 239, Col. Centro, Cuernavaca, Mor.** **Teléfono: 313-56-80** **Correo electrónico: secretaria.economia@morelos.gob.mx**
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	**Dirección General de Atención a Proyectos de Inversión** **Tel. 3-13-56-80 ext. 146**
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	No aplica
¿Quién puede presentar el trámite y en que casos?	Empresas legalmente constituidas en el Estado de Morelos, así como Instituciones y Centros de Investigación que busquen o tengan un proyecto de desarrollo tecnológico que contribuya al desarrollo productivo de las empresas
Medio de presentación del trámite o servicio.	Escrito libre dirigido al Secretario de Economía
Horario de Atención a la ciudadanía	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas
¿Plazo máximo de resolución?	10 días naturales
Vigencia	*Un año*
Ante el silencio de la autoridad aplica.	*Afirmativa ficta*

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto

1	Escrito libre	1	1	

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
Sin costo	
Observaciones Adicionales:	
A partir de la recepción de la solicitud se busca concertar una reunión entre el solicitante y un Centro de Investigación o Institución de Educación Superior. Aprovechar la Infraestructura Tecnológica y Capital intelectual de los Centros e Institutos de Investigación en nuestro Estado, en beneficio de los sectores productivos de la Entidad, a través de realización de proyectos vinculados en materia de innovación y desarrollo tecnológico	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *En caso de inconsistencias en la información y/o documentación el ciudadano tiene 10 días para solventarlo, o se considerará como desistida la solicitud, durante ese tiempo se detiene el plazo de la Evaluación del proyecto.*
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: *. Artículo 17, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaria de Economía. Reglas de Operaciyn, publicadas en el Periydico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha 08 de junio del 2011 N° 4895.*
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA: *Director de Contralorías Internas del Sector Central. Dirección: Leyva # 11 Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, Edificio "MINA" 4to piso. Tel: 3-29-22-00 Ext. 1903 Correo electrónico: contraloria@morelos.gob.mx.*

NOTA IMPORTANTE:

***** De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor

repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien a los correos electrónicos de CEMER, siendo estos: cemer@morelos.gob.mx o cemer.morelos@gmail.com

***** De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de las Dependencias o Entidades que la presentan ante la Comisión.